

y acordaron en cumplim^{to}. Lo ocurriendo
otro negocio que decaer se cerró la sesión y
firmaron estos señores, á excepción de los señores
D. Juan^{co} Abellan y José María que
no saben, de que certifico.

Alred^{te}

~~Antonio~~ ~~Juanos~~ ~~Martinez~~ ~~Sanchez~~

Tomás Abellan, fernando maximo

El Sindo
Cervero

Diego Antonio
Trigueros
Pru

sesión del 18 de la Villa de Jemilla á quince
de diciembre de mil ochocientos charuta y
cinco; reunidos en la Sala capitular los
señores que en la mayor parte componen
el Ayuntamiento Const. de la misma, con
brando sesión ordinaria, se interaron de
Boletines oficiales numero 109 y 110 del
dies once y tres de lo comente, y mandaron
de obsequio de cargo en las circun-
stancias que comprenden.

En vista del repanto y liquidación que ha
hecho la Admⁿ de contribuciones directas
de la de Inquilinato pertenecientes á esta
que remite á una exposición con oficio
orden del mun. actual, acordaron que el
repanto quede en Secretaría, y se entregue
libra al cobrador de contribuciones p^o que
realice la recaudación á toda brevedad,
entregue en Tesorería de importe

